

# La Vivienda de Alquiler y COVID-19: Recursos para Inquilinos y Proveedores de Vivienda

División de Protección a la Comunidad  
Oficina del Fiscal del Distrito de Boulder



## Lo Qué Hay en Lugar:

Los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) ha emitido una orden que impide que ciertas personas en viviendas de alquiler sean desalojadas por no pagar el alquiler hasta el 31 de diciembre de 2020.

(Moratoria temporal del CDC en desalojos residenciales para evitar una mayor propagación de COVID-19, 85 FR 55292, 4 de septiembre de 2020)

- La orden del CDC se encuentra en: <https://www.govinfo.gov/content/pkg/FR-2020-09-04/pdf/2020-19654.pdf>
- El formulario de declaración del CDC, que incluye los requisitos de elegibilidad, se encuentra en: [www.hud.gov/sites/dfiles/PIH/documents/DeclarationFormSpanish.pdf](http://www.hud.gov/sites/dfiles/PIH/documents/DeclarationFormSpanish.pdf) (español)

**Durante 30 días a partir del 19 de noviembre de 2020, el estado de Colorado prohíbe los desalojos de ciertos individuos quienes demuestren dificultad financiera por razones de COVID-19:**

- Bajo la orden estatal, si un inquilino demuestra dificultad financiera debido a COVID-19 y si no se aplican las limitaciones inscritas bajo orden estatal:
  - Un propietario no puede iniciar una acción legal de desalojo
  - Ningún individuo puede remover/excluir a un inquilino de su vivienda, remover sus bienes personales o llevar a cabo una orden de desalojo.
- Bajo la orden estatal, un propietario no puede cobrar una tarifa o recargo por falta de pago del alquiler por parte del inquilino.

(Ordenes Ejecutivas D 2020 255, 19 de noviembre 2020, D 2020 227, 23 de octubre 2020, D 2020 223, 15 de octubre 2020)

**Los inquilinos deben calificar para esta protección bajo la orden del CDC y la orden estatal, y deben proporcionar una declaración veraz al propietario indicando que son elegibles.**

- Para calificar, los inquilinos deben proporcionar al propietario un formulario de declaración, sea en el formato del CDC o alguno creado por el estado, se encuentra en [www.cdola.colorado.gov/housing-covid19-eviction](http://www.cdola.colorado.gov/housing-covid19-eviction).

## Lo Que Todos Podemos Hacer:

**Nada en las órdenes del CDC o del estado exime a los inquilinos de su obligación de pagar el alquiler que se acumula durante este tiempo.**

**Miembros de la comunidad de inquilinos y arrendadores deben comunicarse con tiempo y con frecuencia sobre las realidades financieras y arreglos viables.**

- Todos los miembros de la comunidad deben respetar las medidas y los derechos actuales de seguridad pública permitidos a todos:
  - Restricciones de más seguro en casa están vigentes para todos los habitantes de Colorado; los que tienen síntomas del COVID-19 deben autoaislarse.
  - Todos los miembros de la comunidad están protegidos de la discriminación ilegal en la vivienda y tienen el derecho a privacidad con respeto a la información médica.

## Ayuda Local Está Disponible:

El Condado de Boulder información:

[www.bouldercounty.org/families/disease/covid-19/covid-19-resources/#housing](http://www.bouldercounty.org/families/disease/covid-19/covid-19-resources/#housing)

Las agencias locales están ofreciendo apoyo y mediación:

**Para propiedades en Boulder, Gunbarrel, Nederland, Louisville, Superior y sus alrededores:**

**Servicio de Mediación de la Comunidad de Boulder**  
303-441-4364

[www.bouldercolorado.gov/community-relations/mediation-program](http://www.bouldercolorado.gov/community-relations/mediation-program)

**Para propiedades en Longmont, Lafayette, Niwot, Lyons, Allenspark y sus alrededores**

**Oficina de Recursos Comunitarios y Vecinales de la Ciudad de Longmont/Mediación**  
303-651-8444

[www.longmontcolorado.gov/home/showdocument?id=30587](http://www.longmontcolorado.gov/home/showdocument?id=30587)

Orientación legal ya está disponible:

**Condado de Boulder Servicios Legales** ayuda a miembros de la comunidad de bajos ingresos y adultos mayores: 303-449-7575

**CU Boulder Servicios Legales para Estudiantes** ayuda a estudiantes de CU:  
303-492-6813; [www.colorado.edu/studentlegal/](http://www.colorado.edu/studentlegal/)

**El Colegio de Abogados del Condado de Boulder** tiene un directorio de recursos legales locales en [www.boulderbar.org/legal-resources](http://www.boulderbar.org/legal-resources), y está facilitando clínicas legales virtuales gratuitas: 303-440-4758

**¿Preguntas? Llame a la División de Protección de la Comunidad: 303 441-3700**

**Michael Dougherty, District Attorney**